



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CAUCA CODECTI CAUCA

INVITACIÓN A POSTULACIÓN DE REPRESENTANTES PARA EL CODECTI CAUCA

El Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca - CODECTI Cauca, en cumplimiento del literal 3 del artículo 20 del Decreto 0979 de 2024, el artículo tercero del decreto departamental 1653-2024 y lo establecido en su Reglamento Interno, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2 sobre composición y organización de este Consejo, invita a los actores interesados a postularse para conformar este importante espacio de articulación y orientación en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el departamento.

1. TIPOLOGÍAS DE POSTULACIÓN

Se recibirán postulaciones para las siguientes tipologías de representantes:

1. Alcalde del distrito o municipio, capital del departamento.
2. Representantes de las autoridades de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o campesinas organizadas.
3. Representante de la sociedad civil con experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

2. CÓMO POSTULARSE

Los interesados deberán diligenciar el formulario de postulación y adjuntar los documentos requeridos cumpliendo con los requisitos definidos en el numeral 3 **REQUISITOS PARA LOS POSTULADOS** a través del enlace proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Cauca en coordinación con MiniCiencias, así:

LINK ÚNICO DE POSTULACIÓN: <https://forms.gle/RsGBr37AHo6PH2XA8>



Para mayor información, pueden contactar a la Secretaría Técnica del CODECTI Cauca mediante el correo scompetitividad@cauca.gov.co o en la sede de la secretaría de desarrollo Económico de Gobernación del Cauca.

3. REQUISITOS PARA LOS POSTULADOS

Los interesados en postularse deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Interno del CODECTI Cauca:

- Demostrar ejecución o participación en al menos un (1) proyecto o actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años.
- Contar con presencia y desarrollo de actividades en el departamento del Cauca por un periodo mínimo de un año.
- Realizar su registro en la plataforma habilitada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con Secretaría de Desarrollo Económico. LINK del numeral **2. CÓMO POSTULARSE**
- **Requisito Específico:** Para el caso de Alcalde del distrito o municipio, capital del departamento: Aquél que haya desarrollado programas de Ciencia, Tecnología e Innovación en su plan de desarrollo.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Para aquellos interesados en formar parte del CODECTI, el proceso de postulación se encuentra delineado en el numeral 2 **CÓMO POSTULARSE** de este documento. Cada aspirante deberá seguir los pasos allí indicados para garantizar la validez de su candidatura. Una vez concluida la fase de recepción de postulaciones, se procederá a una validación de los postulados verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Superada esta etapa, se convocarán sesiones de consenso, programadas en las fechas especificadas en el **CRONOGRAMA DE ELECCIÓN** establecido en el numeral 5. Estas sesiones representan un espacio para el diálogo y la deliberación entre los actores representativos de cada tipología. El objetivo primordial es alcanzar acuerdos sólidos y consensuados que reflejen la diversidad y pluralidad del CODECTI, asegurando así una selección equitativa y participativa. A continuación, se ofrece una descripción del proceso de consenso propuesto, detallando las metodologías y herramientas que se emplearán para facilitar la toma de decisiones colectivas:

En este método, los delegados son elegidos por consenso, lo que significa que se busca un acuerdo general entre los miembros del grupo sobre quiénes deben ser los delegados. De esta manera, se tendrá información previa de los candidatos para llegar al consenso basados en las cualidades de los candidatos, El método planteado valora la cooperación y la armonía dentro del grupo al momento de llegar al consenso.



Las actividades que a continuación se describen, se realizan posterior a la consolidación del listado de candidatos postulados y que cumplan con los requisitos, a quienes se les enviará comunicación para ser citados a la sesión de consenso. en este sentido se plantean los siguientes pasos en la sesión de consenso así:

1. Elegir un moderador: antes de iniciar la elección, es necesario elegir un moderador que guíe el proceso y asegure que todos participen. La moderación será realizada por la Secretaría Técnica del CODECTI.
2. Establecer las reglas del consenso: el moderador indicará las reglas del consenso que serán: todos los asistentes tienen derecho a hablar y ser escuchados. Es necesario mantener una actitud de respeto por las diferentes opiniones. Es importante evitar interrumpir a los demás. Se invita a los participantes a definir otras reglas que consideren pertinentes.
3. Presentación de los candidatos: Cada candidato tendrá un tiempo determinado para presentarse y exponer sus motivaciones para ser representante al CODECTI, buscará demostrar su experiencia y su idoneidad para ser representante como actor de CTI dentro del consejo. Los demás participantes pueden hacer preguntas para aclarar o ampliar información. El tiempo designado para la presentación será máximo de 10 minutos.
4. La elección de los representantes del CODECTI se realizará mediante votación, buscando el consenso entre los participantes. Para ello, se habilitará una urna y se distribuirán papeletas individuales, permitiendo que cada participante emita su voto de manera confidencial. Concluido el acto de votación, se procederá al escrutinio de los votos, realizando el conteo de manera transparente. Finalmente, se anunciarán los resultados con el o los representantes seleccionados. Estos serán los que obtengan la mayor votación. Quienes tendrán la responsabilidad de representar a su tipología ante CODECTI.
5. Acorde a lo establecido en el reglamento interno para las tipologías objeto de la presente convocatoria, en caso de no lograr consenso o empate en la votación, se dará prelación a los candidatos que demuestren una mayor trayectoria en proyectos o actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación en el departamento del Cauca, comprobable. Será la secretaría técnica los encargados de definir los representantes de conformidad con el decreto departamental.

5. CRONOGRAMA DE ELECCIÓN



Actividad	Fecha límite	Descripción
Apertura de la convocatoria	7 de marzo de 2025	Inicio del proceso de inscripción de postulados. Se difunde la invitación y se habilitan los formularios de postulación.
Inscripción de postulados	Hasta el 18 de marzo de 2025	Los interesados deben registrar su postulación en la plataforma y adjuntar los documentos requeridos.
Revisión y verificación de requisitos	19 de marzo de 2025	La Secretaría Técnica del CODECTI revisa que los postulados cumplan con los requisitos establecidos.
Publicación de lista preliminar de postulados	20 de marzo de 2025	Se publica el listado de postulados que cumplen los requisitos en la página oficial.
Periodo de subsanación (si aplica)	21 de marzo de 2025	En caso de observaciones, los postulados podrán corregir y adjuntar documentos faltantes.
Publicación de lista definitiva de postulados	25 de marzo de 2025	Se publica el listado final de candidatos habilitados para participar en el proceso de consenso.
Sesión para consenso de postulados - Alcalde del distrito o municipio	26 de marzo de 2025	Reunión de actores para discutir y seleccionar por consenso al representante de esta tipología.
Sesión para consenso de postulados - Sociedad civil	27 de marzo de 2025	Reunión de actores para seleccionar al representante de la sociedad civil en Ciencia, Tecnología e Innovación.
Sesión para consenso de postulados - Autoridades de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o campesinas organizadas	28 de marzo de 2025	Reunión de actores para seleccionar al representante de las comunidades mencionadas.
Publicación de representantes seleccionados	31 de marzo de 2025	Se publica el listado final de los representantes elegidos en el sitio web oficial.



6. DOCUMENTOS NORMATIVOS

A continuación enumeran los documentos normativos que acompaña la presente convocatoria así:

- Decreto Nacional 0979 del 2024
- Decreto Departamental 1653-2024
- Reglamento Interno, aprobado por el CODECTI Transitorio

**¡Participe y haga parte del fortalecimiento de la
Ciencia, Tecnología e Innovación en el Cauca!**